

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS DE PLAGUICIDAS DENTRO DE LOS TRABAJOS PARA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN HIDROLÓGICA Y DE CALIDAD DE LAS AGUAS Y ACTUACIONES FRENTE A LA CONTAMINACIÓN DIFUSA EN LA SGPAGR-DGA, EN EL MARCO DE PROYECTOS DEL PERTE DEL AGUA, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION Nº27 2023 MC TRAGSATEC DE 14 DE JULIO DE 2023

Con fecha 14 de julio de 2023, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E27MC TRAGSATEC 2023.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: B91607127 **LABS & TECHONOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L.**

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: B91607127 **LABS & TECHONOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Mejor oferta:



La oferta presentada por la empresa **LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L** por un importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSÉ MASEDO MARTÍN
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e Ingeniería de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*